



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DEL CIRCUITO
LETICIA - AMAZONAS**

Correo electrónico: prcto01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 6 No 8-31 piso 1

Conmutador: (601) 353 2666, ext. 51530

Septiembre veintidós (22) de dos mil veintitrés (2.023)

PROCESO	Radicado:	91-001-31-89001-2016-00229-00
	Clase:	CIVIL - EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA
DEMANDANTE:	HENRY NEIRA MARIN	
DEMANDADO:	LIGIA MARCELA NEIRA ZAPATA Y OTROS	
DECISIÓN:	ACLARACIÓN	

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N. °0376

En atención a la solicitud presentada por la parte demandada, es del caso indicar que, por un error involuntario presentado dentro del auto de sustanciación 0023, del 27 de enero de 2.023, tal decisión fue mal referenciada, por cuanto el contenido de dicha providencia no es para este proceso (2016-00229-00), sino para el proceso con radicado 91-001-31-89001-2018-00201-00; en suma, de que el estado por el que se publicó dicha decisión fue correcto, por lo que habrá de ratificarse la audiencia programada dentro de este proceso, para el día **DIECISIETE (17) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2.023)**, a las **CATORCE (14:00) HORAS**, no sufriendo modificación alguna al respecto.

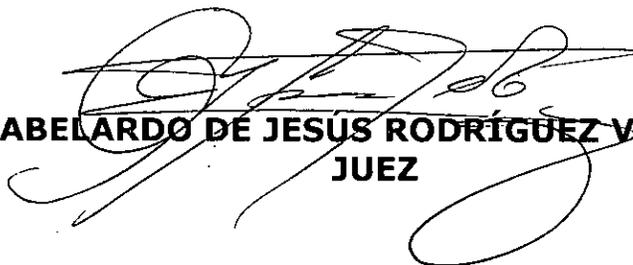
Por lo tanto, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE LETICIA, AMAZONAS**,

RESUELVE:

PRIMERO: RATIFICAR la fecha del día **DIECISIETE (17) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2.023)**, a las **CATORCE**

(14:00) HORAS, para continuar con el desarrollo de la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso¹.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ABELARDO DE JESUS RODRIGUEZ VALDÉS
JUEZ

CERTIFICA

Que el auto anterior es notificado en ESTADOS Nro. 26 fijado en la Secretaría del JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE LETICIA, AMAZONAS, a las 8:00 a.m.

FECHA 28 de septiembre de 2.023.


SECRETARIA

¹ Auto de sustanciación 0067, del 09 de marzo de 2.023, notificado mediante el estado número 009 de 2.023, de este Juzgado, dentro de este proceso.